



Certificado de regalo **ELITE**, mismo que tendrá un costo para el consumidor de \$ 1,600.00 M.N. (*mil seiscientos pesos*) más I.V.A.; y

Certificado de regalo **PREMIUM**, mismo que tendrá un costo para el consumidor de \$ 2, 200.00 M.N. (*dos mil doscientos pesos*) más I.V.A.

VIGENCIA DEL CERTIFICADO. Los certificados de regalo tendrán una vigencia de 60 (*sesenta*) días naturales para ser canjeados y/o intercambiados por insumos (*alimentos y bebidas*) en **EL RESTAURANTE**, contados a partir del día de su expedición. Una vez transcurrido dicho plazo, los certificados de regalo perderán su validez y, por ende, **EL RESTAURANTE** no se encontrará obligado a aceptarlos y/o canjearlos o intercambiarlos por insumos dentro de sus establecimientos comerciales.

INTERCAMBIO DE CERTIFICADOS. Las personas que reciban los certificados de regalos (en adelante “comensales”), a efectos de hacerlos válidos dentro de los establecimientos comerciales del **RESTAURANTE**, deberán: 1) hacer una reservación en dichos establecimientos, llenando el formulario en el sitio web de 21 Chefs, eligiendo el día y la hora de su preferencia, y 2) esperar la confirmación de la reserva vía correo electrónico, misma que presentará en **EL RESTAURANTE**. Cumplidos los dos requisitos antes referidos, **EL RESTAURANTE** se cerciorará de que el certificado de regalo sea válido y vigente y, en caso de serlo, quedará obligado al intercambio del mismo por insumos (*bebidas y o alimentos*) que se encuentren dentro del menú del establecimiento comercial correspondiente, en la cantidad que resulte equivalente al valor del certificado de regalo, tomando como precio de los insumos aquél estipulado dentro del menú.

El comensal deberá consumir el valor total del certificado de regalo en insumos (*alimentos y bebidas*) que sean puestos a la venta dentro del establecimiento comercial del **RESTAURANTE**, y no podrá excederse de dicho valor, ya que, de lo contrario, el comensal deberá pagar el excedente en favor del **RESTAURANTE** en alguno de los medios de pago que dicha entidad acepte para tal efecto.

ALCANCE DE LOS CERTIFICADOS. Los certificados de regalo se sujetarán a las siguientes limitaciones:

- No serán acumulables, es decir, un comensal no podrá usar más de un certificado de regalo por persona, por reservación;
- No darán cambio, es decir, si el comensal no consume los insumos (*alimentos y bebidas*) suficientes para agotar el valor del certificado de regalo, **EL RESTAURANTE** no quedará obligado a la devolución de la cantidad del certificado no aprovechada; y
- El certificado de regalo sólo podrá usarse para cubrir el pago de los insumos (*alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas*) que se encuentren dentro del menú del establecimiento comercial del **RESTAURANTE**, en consecuencia, no podrá ser usado para cubrir el pago por el servicio de meseros y/o propinas, así como costo del estacionamiento o valet parking.

RESPONSABILIDAD POR INSUMOS. **EL RESTAURANTE** reconoce que, tanto la calidad del servicio provisto por sus empleados, como la calidad y el estado de los insumos (*alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas*) ingeridos por los comensales dentro de sus establecimientos comerciales, son única y exclusivamente su responsabilidad.